

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Septiembre)

MINISTERIO CIVIL

Sección de Obras públicas

EXPROPIACIONES

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Foncea, á las que afectan las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Santo Domingo á Foncea, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 158, correspondiente al día 19 de Julio último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Foncea, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de sus fincas; debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su reglamento; en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico

oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 24 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Treviana, á las que afectan las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Santo Domingo á Foncea, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 169, correspondiente al día 2 de Agosto último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Treviana por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que ha de representarles en la medición y tasación de sus fincas; debiendo advertir, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su reglamento; en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 24 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Erratas á la relación de los montes y demás terrenos forestales de esta provincia que no figuraban

en el Catálogo de 1862 y aparecen incluidos en el que se ha publicado en la Gaceta de Madrid, número 229 del 17 de Agosto último, insertas en el BOLETIN OFICIAL número 204, correspondiente al día 14 del actual.

Villarroya, Carrascal; donde dice (E) con tierras labrantías y morteras de particulares, debe decir con tierras labrantías y morterosas de particulares.

Entre los pueblos Autol y Cornago, debe decir Partido judicial de Cervera de río Alhama.

San Román; donde dice Luizán debe decir Zuizán.

Tesorería de Hacienda

Con fecha 24 del actual y conforme á lo dispuesto por el art. 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, D. Pascual Marin y Marin ha sido nombrado Auxiliar del Agente ejecutivo de la 1.ª zona de Logroño.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Agente de dicha zona, y por lo tanto deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 25 de Septiembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGEA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer semestre del corriente año 1901.

SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO.

(CONCLUSIÓN)

Se acordó por el Ayuntamiento el pago de sus haberas del primer trimestre del corriente año á los empleados

del Municipio, y otros varios pagos con cargo á los capitales y artículos del presupuesto municipal, en el que tiene consignación al efecto.

Igualmente acordó recoger las cédulas personales de la Administración de Hacienda antes que fine el corriente mes para que la expendición dé principio el día primero de Abril próximo.

El Ayuntamiento acordó reformar la lista de pobres de la Beneficencia municipal teniendo en cuenta que existen algunas plazas vacantes por fallecimiento de los que las ocupaban.

SESIÓN DEL DÍA 31.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Ayuntamiento acordó á propuesta del Sr. Presidente, que una comisión de la Corporación baje á felicitar al Predicador y á la vez pagarle la limosna estipulada.

Igualmente se acordó se paguen diez pesetas cincuenta céntimos que ha costado la cera que ha gastado el alumbrado del Santo Sepulcro.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Concejal D. Emiliano González presentó la cuenta de gastos por la manutención del Predicador en la Semana Santa y gastos de locomoción, importante 25 pesetas; el Ayuntamiento acordó su pago.

Igualmente se acordó el pago de otros gastos que tienen al efecto consignación en el presupuesto municipal.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que convendría fijar definitivamente las épocas en que se ha de pagar al Maestro la asignación que tiene por la Escuela de adultos. El Ayuntamiento después de una detenida discusión, acordó que se pague por semestres, uno en Abril y otro en Noviembre.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Concejal D. Angel Martínez llamó la atención de la Corporación, acerca del mal comportamiento que tiene en el cumplimiento de su cargo el sobre-reguero de la Cabaña Crisanto Galán.

Comprobada la falta, el Ayuntamiento acordó imponerle ocho pesetas de multa, apercibiéndole con la destitución del cargo si se repiten las faltas en el cumplimiento de su deber.

El Concejal D. Julián Sáez Benito manifestó que es preciso antes que caduque el tiempo, reclamar al Alcalde de Cornago haga efectivas las multas que impuso á los vecinos de dicha villa en el verano último por sustracción de aguas en las acequias de la Cabaña y Fonsarracún, siendo estas del derecho de Igea. El Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente reelame el importe de las multas al Ayuntamiento de Cornago y en el caso dé que no las remita que dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que es urgente activar varios asuntos pendientes de resolución con el Ayuntamiento de Cornago, de gran importancia para este Municipio de Igea, poniendo sobre la mesa los documentos para la mayor ilustración de la Corporación.

Enterado el Ayuntamiento dió comisión al Sr. Presidente, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, para gestionar cerca de las autoridades que sea necesario cuanto tenga relación con los intereses de este Municipio procedentes de los bienes que tiene mancomunados con la villa de Cornago, hasta conseguir su ingreso en las arcas municipales.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Ayuntamiento en vista de la comunicación del Alcalde de Cornago en la que se niega á remitir certificación del acuerdo sobre pastos, aguas y demás de la mancomunidad de ambas villas tomado por ambos Ayuntamientos el día nueve de Abril del año último, cuyo acuerdo está basado en las disposiciones de la ley Municipal vigente, acordó que se dé cuenta de oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia para que obligue al Ayuntamiento de Cornago á remitir la certificación de la sesión de que se trata y haga respetar á sus subordinados y administrados á cumplir con lealtad sus deberes y hacer que se respeten las concordias y demás establecidas de inmemorial en aguas, pastos y leñas entre ambos pueblos.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el día 20 del corriente mes tendrá lugar ante la Comisión mixta de

reclutamiento el juicio de exenciones de los mozos del reemplazo del corriente año y revisión de los anteriores, acordó dar comisión al Secretario del Ayuntamiento D. León Hecce, para que conduzca los mozos á la capital y les represente en aquel acto como desinteresado que es en el reemplazo y conceder de todos los detalles de los expedientes.

El Regidor Síndico D. Emiliano González hizo presente al Ayuntamiento que los ingresos ordinarios del presupuesto municipal son insuficientes á cubrir los gastos del mismo y antes de recurrir á pedir al vecindario recursos extraordinarios sobre las especies de consumos no tarifadas para cubrir el déficit del presupuesto del corriente, procede en su concepto reclamar del Ayuntamiento de Cornago la mitad del producto del monte de Ballaroso por pastos y leña, puesto que es de mancomún y con dominio de ambos pueblos.

El Ayuntamiento después de una discusión amplia acordó reclamar del de Cornago la mitad del producto de las subastas de pastos y leñas del monte de Ballaroso en el corriente año y sucesivos.

El Sr. Presidente dió cuenta de un anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre la construcción de una presa en el río Linares para dar fuerza motriz al molino del puente.

El Regidor Síndico dice que el Ayuntamiento debe oponerse á la construcción de dicha presa porque lesiona los intereses de los propietarios de los predios inferiores y sobre todo porque se disminuye el agua que el vecindario de esta villa utiliza para el abasto público, lesionándose también los del término de Cabeza Laserna é Inestroso Bajero, puesto que los derechos de los propietarios al riego de sus fincas con esta agua solo se entenderán ateniéndose á la confesión que se haga en el expediente, los del molino abajo ó sea La Serna y demás términos de abajo.

Discutido ampliamente tan interesante asunto, el Ayuntamiento, por mayoría de cinco votos, acordaron no hacer reclamación alguna ante el Sr. Gobernador civil de la provincia contra el proyecto de construcción de la presa de que se trata.

El Regidor Síndico en virtud de la representación que ostenta, dijo: Que irá en recurso de alzada de este acuerdo é interpondrá la correspondiente reclamación para lo que se le expedirá la oportuna certificación.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Se dió cuenta del acta anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Secretario de la Corporación D. León Hecce, dió cuenta de haber evacuado la comisión de quintas que se le confirió y que la Comisión mix-

ta de reclutamiento al hacer la revisión de los expedientes ha confirmado todos los acuerdos del Ayuntamiento.

La Corporación en su vista acordó se paguen á D. León Hecce, los gastos originados por su comisión y socorros dados á los mozos.

Igualmente acordó hacer varios pagos que tienen consignación al efecto en el presupuesto municipal.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó por el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de la ley Electoral vigente, que en la casa Consistorial se establezca la mesa Colegio de la primera sección para la elección de Diputados á Cortes que presidirá el Alcalde D. Román Sáez de Guinoa, y en la Escuela de niñas la de la segunda sección, que presidirá el primer Teniente Alcalde don Patricio Bermejo, de cuya designación se dará cuenta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

El Regidor Síndico D. Emiliano González, dió cuenta al Ayuntamiento de haber desempeñado con el Secretario de la Corporación D. León Hecce, la comisión que se le confirió cerca del Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien le habían enterado minuciosamente de los asuntos que se someten á su resolución, y que dicho señor había mostrado verdadero interés en resolverlos en justicia puesto que estos son los deseos del Ayuntamiento y los suyos propios.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Regidor Síndico, acordó autorizar á este y al Sr. Presidente para que desde luego lleven á cabo los trabajos que sean necesarios y á recordatorio los de otra clase hasta conseguir se ultime el asunto de que se trata.

Igualmente acordó el pago de los gastos de su comisión al Regidor Síndico D. Emiliano González, importantes 27 pesetas 50 céntimos.

SESIÓN DEL DÍA 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Regidor Síndico D. Emiliano González hizo presente á la Corporación que la Maestra de niñas D.^a Pilar Gurrea no asiste diariamente á la Escuela con la puntualidad debida, sino que manda á un hijo suyo á abrir el local y ella va cuando le parece, pero siempre tarde, y esta es la causa de que la instrucción de las niñas deje mucho que desear, razón por la que una gran parte de los padres se han visto obligados á mandar sus hijas á una escuela particular, donde se les enseña lo que debían aprender en la escuela oficial que paga el Ayuntamiento.

En vista de lo manifestado por el Regidor Síndico, y teniendo en cuenta la importancia de la reclamación hecha por dicho señor, que indudablemente es cierta, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que el señor Presidente haga que los Profesores de instrucción primaria cumplan con su deber asistiendo con puntualidad á sus respectivas escuelas, y encargarles, en particular á la Maestra, que procure dar más impulso á las niñas, y que en la primera quincena de Junio se celebren exámenes de los niños y niñas, á cuyo acto, además de la Junta local de instrucción, asistirá también el Ayuntamiento para poder apreciar por sí el estado de ilustración de los jóvenes que asisten á las escuelas.

SESIÓN DEL DÍA 19.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Julio de 1897, acordó que por la Secretaría del Ayuntamiento se expidan las correspondientes certificaciones de los ingresos habidos en la caja de este Municipio en el trimestre anterior por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas, y se remita por el Sr. Presidente á la Delegación de Hacienda de la provincia.

SESIÓN DEL DÍA 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Concejal D. Angel Martínez hizo presente al Ayuntamiento sería muy conveniente arreglar el empedrado del puente sobre el río Linares y el de algunas calles de la población, en especial el de la calle Mayor que está muy deteriorado.

El Ayuntamiento acordó que se arregle sin demora el empedrado del puente y tan pronto como lo permitan las apremiantes necesidades de la agricultura que en la actualidad necesita con urgencia el trabajo del personal de la localidad para la recolección de los frutos, se lleve á cabo la reforma del empedrado de las calles de la población.

Igualmente se acordó se incluyan en la lista de pobres de la Beneficencia municipal á los vecinos de esta villa Prudencio Vicente y Angel Sáez de Guinoa.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento que los grandes aguaceros de los ríos y barrancos han inutilizado los caminos particularmente en las Yaras del Olivillo y de la Torre y es urgente su recomposición para dejar libre el paso á los caminantes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó que el Regidor Síndico se encargue personalmente de buscar los materiales necesarios y hacer que se arreglen inmediatamente los caminos en las Yajas del Oivillo y de la Torre.

Del mismo modo el Sr. Presidente hizo saber á la Corporación que don León Herce, propietario de la casa Escuela de niñas, no podía dar en más tiempo por arriendo porque era indispensable procurar otro local para establecer en él dicha Escuela.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente después de una amplia discusión, acordó que en las sesiones inmediatas se deliberará si conviene ó no hacer una escuela nueva, y entre tanto que el señor Alcalde vea el local de D. Buenaventura si reúne condiciones para establecer en él la Escuela y en caso afirmativo la renta que por él exige dicho señor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

El Sr. Presidente dió cuenta de la Real orden de 31 de Mayo último y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de 13 del corriente mes para que con urgencia se le remitan los datos relacionados que se citan en la Real orden.

El Ayuntamiento después de un examen detenido de los datos que al efecto se tenían dispuestos por el Secretario de la Corporación, los aprobó y acordó se remitiesen sin demora al Sr. Gobernador civil de la provincia.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que en el día de mañana se dará principio al reparto de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal, para lo que había citado por medio de cédula á los señores de la Junta municipal á las siete de la mañana, á cuya hora asistirán también los señores Concejales.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente y acordó de conformidad con lo dispuesto, asistir á la hora citada para la confección del reparto de recursos extraordinarios.

Igualmente acordó asistir á los exámenes de los niños de ambos sexos que asisten á las escuelas el día diecisiete del corriente mes en que tendrán lugar dichos exámenes.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que el Sr. Alen había remitido el apéndice de la obra «El libro Maestro» sin que mediase petición para ello y sin que la estime hoy de suma necesi-

dad, creía conveniente que el Ayuntamiento acordase si ha de aceptarse dicho apéndice ó aquello que crea más conveniente.

El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente acordó se haga saber al Sr. Alen que puede disponer de la obra de que se trata puesto que el Ayuntamiento no la acepta.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que el guarda municipal Idefonso Chave pide se le abone la tercería de cuantas denuncias se verifiquen en los montes de esta jurisdicción.

El Ayuntamiento deliberó detenidamente sobre dicha petición y para estimular á los guardas que lo son en la actualidad y lo sean en lo sucesivo á que llenen bien su cometido, acordó que á todos los guardas se les abone la tercería de las denuncias que hagan causando daños en los montes de esta jurisdicción.

Dada cuenta de una carta del señor Delegado de Hacienda, interesando el ingreso en Tesorería del trimestre de consumos dentro del corriente mes, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se ordene al rematante de consumos que sin demora ingrese en la Tesorería de Hacienda el importe del segundo trimestre del cupo de consumos del corriente ejercicio.

SESIÓN DEL DÍA 23.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la orden del Sr. Administrador de Hacienda de que se pague dentro del corriente mes el importe de las cédulas personales que se han expendido.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se remita su importe á la Tesorería de Hacienda.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario de la Corporación la lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de provincia para que se le dé cuenta si existe en este distrito municipal alguna viña atacada por la filoxera.

El Ayuntamiento enterado de dicha circular, acordó dar comisión al Sr. Presidente, al Concejal D. Angel Martínez y al Secretario de la Corporación para que recorran el viñedo del distrito municipal y de su resultado dé cuenta el Sr. Presidente al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Comunicada igualmente por el señor Presidente á la Corporación la carta circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, invitando al Ayuntamiento á que se suscriba con alguna cantidad que no pueda exceder de 15 pesetas, atendida la penuria del Mu-

licipio, para la construcción del monumento á S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. e. p. d.)

El Ayuntamiento después de una discusión detenida, acordó que siendo muy insignificante la cantidad que queda disponible al capítulo de imprevistos por haber sufrido en el corriente año una baja muy considerable la consignación para atenciones de dicho artículo y en la seguridad de que en el transcurso de los seis meses que restan del año han de ser precisos gastos urgentes en mayor suma que la que queda disponible, no es posible suscribirse con ninguna cantidad para el monumento de que queda hecho mérito anteriormente.

Igualmente acordó que por el señor Presidente se remita al Sr. Gobernador certificación de los bienes inmuebles y valores que tiene el Hospital de esta villa.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la liquidación de la cuenta que para atenciones de instrucción primaria de esta villa se publica en el BOLETIN OFICIAL y pone sobre la mesa los documentos que obran en poder del Ayuntamiento, resultando que la Administración ha padecido una equivocación al formar dicha cuenta.

El Ayuntamiento con vista de los datos y de la cuenta que ha examinado acordó que se pase atenta comunicación á la Administración de Hacienda haciéndole presente que este Municipio nada adeuda por atenciones de instrucción primaria y por lo tanto que se haga en el periódico oficial la rectificación correspondiente para que el buen nombre de esta Corporación quede en el lugar que le corresponde.

Igualmente acordó que se pague lo correspondiente á las atenciones de instrucción primaria del trimestre corriente.

El Sr. Presidente dió cuenta de la comisión que se le confirió para el reconocimiento de los viñedos del distrito municipal y tiene el sentimiento de comunicarle que han encontrado varias viñas atacadas de filoxera en distintos términos de esta jurisdicción, cuya plaga si no se toman medidas para atajarla concluirá con las viñas en este distrito municipal.

El Ayuntamiento en vista de la gravedad de lo manifestado por el señor Presidente, acordó ponerlo inmediatamente en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia para que adopte las medidas que crea más convenientes.

Igualmente acordó que se paguen tres pesetas á Guillermo Alvarez por conducir un pliego urgente de noche á la estación telefónica de Fitero, dan-

do cuenta del resultado del escrutinio de la elección de Diputados á Cortes.

Igea 10 de Agosto de 1901.—León Herce, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Román Sáez de Guinoa.

En la sesión celebrada el día once del corriente mes se aprobó el extracto de los acuerdos que preceden, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Igea 16 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Román Sáez de Guinoa.—El Secretario, León Herce.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERCEO

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de 1901.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL

Presidente, D. Antonio Llorente. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de una instancia presentada por D. Ciriaco Alesanco.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Dióse lectura á la correspondencia oficial y no hubo más asuntos que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y enterada la Corporación, no hubo asuntos de que tratar.

El día 5 de Mayo no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO

Se acordó destinar el salón de sesiones del Ayuntamiento para celebrar la elección de Diputados á Cortes que tendrá lugar el día 19 del corriente.

SESIÓN DEL DÍA 25.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acordó la Corporación avisar á los rematantes de consumos para que ingresen en arcas municipales el segundo trimestre, para con su importe pagar consumos y cupo provincial.

El día 2 de Junio no se celebró sesión por no haber suficiente número de señores Concejales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó arreglar la fuente titulada El Pillón.

Aprobáronse varias cuentas, aplicándolas á los capítulos correspondientes.

SESIÓN DEL DÍA 11.

Se aprobó el acta anterior.
Enterada la Corporación de una circular del Sr. Gobernador, se acordó que el Sr. Secretario, en unión del señor Alcalde, conteste una por una á las preguntas que en la misma se refieren, las cuales son el número de habitantes de esta villa, la distancia á los pueblos limítrofes con sus vías de comunicación y habitantes de los mismos.

Por no haber número suficiente de señores Concejales, no se celebró sesión el día 16 de Junio.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30.

Se aprobó el acta anterior.
El señor Secretario dió lectura á la correspondencia oficial.

SESIÓN DEL DÍA 14 DE JULIO.

Se aprobó el acta anterior.
Leída la correspondencia oficial y el extracto formado por el Sr. Secretario, de las actas celebradas por esta Corporación durante el segundo trimestre de 1901, se acordó prestarle su aprobación y sea remitido al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo prevenido en el artículo 109 de ley Municipal.
Berces 14 de Julio de 1901.—El Secretario, Francisco Alesón.—Visto buenc: El Presidente, Antonio Llorente.

ANUNCIO OFICIAL

Cédula de citación.

El señor Don Amalio de Miguel y Manso, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente de instrucción del partido por vacante, en providencia dictada hoy en sumario sobre lesiones á Pablo Blázquez Casas, ha acordado citar al referido Pablo Blázquez Casas, de treinta y ocho años de edad, hijo de Marcelo y Feliciano, casado con Benita Gutiérrez, de oficio jornalero, natural de Alfaro, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que comenzarán á contarse desde que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de la Rúa, número treinta y siete, de esta ciudad, para que preste declaración en el expresado su-

mario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.
Tudela doce de Septiembre de mil novecientos uno.—Por Hernando, Saturnino Diaz.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Contra el Filóxero

Los Sres. Iturriagagoitia, de Haro, expenden el preservativo de esa plaga. Dos aplicaciones, una en otoño y otra en primavera, demostrarán á los viticultores los buenos efectos del *Deudrófilo*. 1—3

Asociación de Propietarios de Calahorra, PARA RIEGOS

Situación al 30 de Junio de 1901

ACTIVO

	Ptas.	Cts.
Pantano: Su coste, material y mobiliario.	105453	12
Cartera: 150 acciones por suscribir.	30000	"
Varios deudores: Testamentaria de M. Pozo.	140	"
Caja: Existencias.	1125	14
Obras nuevas: Empleado en ampliación de cauces y obras.	39752	20
PESETAS.	176470	46

PASIVO

Efectos á pagar: Un giro de Moreno y Compañía.	5000	"
Calixto Palacio: Saldo.	400	"
Ramón Barrero: "	750	"
Fondo de reserva: 2 por 100 de lo repartido hasta hoy.	606	"
Obligaciones emitidas: 60 Obligaciones á 250 pesetas.	15000	"
Pérdidas y ganancias: Saldo.	4714	46
Capital: 750 acciones á 200 pesetas.	150000	"
PESETAS.	176470	46

Calahorra 30 de Junio de 1901.
—El Gerente, Ramón Barrero.—
V.º B.º—El Presidente, Agustín Iriarte.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. MES DE AGOSTO 3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cts.
Limpieza		
Juan Fernández, peón, 7 jornales á 2 pesetas.	14	"
Pedro González, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Benito Arrecondo, 3 idem á 2 id.	6	"

Paseos

	Pesetas.	Cts.
Celedonio Zubizarreta, peón, 6'75 jornales á 2 pesetas.	13	50
Guardería de aguas		
Nemesio Torralba, peón, 6 jornales á 2'25 pesetas.	13	50
Severiano Guillén, 6 idem á 2'25 idem.	13	50
Pascual Muro, 6 idem á 2'25 idem.	13	50
Félix Cristin, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Dionisio Rico, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Alejandro Villanueva, 7 idem á 2'25 id.	15	75

Fuentes

Juan Maza, peón, 5 jornales á 4 pesetas.	20	"
Angel Ibáñez, 5 idem á 4 id.	20	"
Longinos Rivas, 2 idem á 2 id.	4	"
Pascual Sánchez, 6 idem á 2 id.	12	"
Eusebio Vallejo, 5 idem á 2 id.	10	"
Miguel Sánchez, 3'25 idem á 2 id.	6	50

Galería adicional de aguas bajo la dirección del Sr. Ingeniero

Cristóbal Yangüela, guarda, 6 y 1/4 jornales á 2'25 pesetas.	14	06
Modesto Alonso, peón, 6 y 1/4 idem á 2'25 id.	14	06
Florencio Alonso, 4 idem á 1'25 id.	9	56
Segundo Sáez, 6 y 1/4 idem á 2'25 id.	14	06
Santiago Sáez, 6 y 1/4 idem á 2'25 id.	14	06
Agapito Sáez, 6 y 1/4 idem á 2'25 id.	14	06
Doroteo Sáez, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Gorgonio Ausejo, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Fidel Ausejo, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Isidoro Mermejo, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Francisco Vinuesa, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Saturnino Tomatos, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Fermín Carneros, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Silverio Blanco, 3 idem á 2'25 id.	6	75
Juan Martínez, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Juan Cruz Tomatos, 4 idem á 2'25 id.	9	"
José Estrella, chico, 7 idem á 1'25 id.	8	75
Pío Yangüela, peón, 3 idem á 2'25 id.	6	75
Manuel Zaldivar, albañil, 4 idem á 6 id.	24	"
Alquiler de una burra, 6 idem á 1'75 id.	10	50
Idem id.	10	50
Saturnino Bretón, guarda, 15 idem á 2'50 id.	37	50
Cristóbal Yangüela, peón, 1 jornal.	2	75
Modesto Alonso, 1 id.	2	75
Segundo Sáez, 1 id.	2	75
Santiago Sáenz, 1 id.	2	75
Agapito Sáenz, 1 id.	2	75
Doroteo Sáenz, 1 id.	2	75
José Estrella, chico, 1 id.	1	75
Manuel Zaldivar, albañil, 1 id.	8	"

Calles

Joaquín López, peón, 7 días á 2 pesetas.	14	"
Pascual Martínez, 7 idem á 2 id.	14	"
Pedro Ramos, 7 idem á 2 id.	14	"
Esteban Santolaya, 7 idem á 2 id.	14	"
Francisco Toledo, cantero, 5 idem á 2'50 id.	12	50
Marcos Guerra, empedrador, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Toribio Muro, peón, 5 idem á 2 id.	10	"
Manuel Montanuy, 5 idem á 2 id.	10	"
Daniel Sánchez, 5'50 idem á 2 id.	11	"
Longinos Rivas, 3 idem á 2 id.	6	"
Pedro González, medio día.	1	"
Benito Arrecondo, 2'50 idem á 2 id.	5	"
Baltasar San Miguel, 4 idem á 2 id.	8	"

TOTAL.. 291 "

Importa esta nota la cantidad de doscientas noventa y una pesetas.

Logroño 19 de Septiembre de 1901.—El Contador, Francisco Pérez Añez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.